



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Septiembre de 2010

739/10

Expte. N° 14.077/10

VISTO:

Que mediante Resolución N° 511-HCD-10 se autoriza la adscripción de la Ing. Julieta Martínez en la cátedra de **Optativa I - Petroquímica** de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, durante el período 01 de Abril de 2010 al 31 de Marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota ingresada N° 1930/10, en fojas 141, la Ing. Julieta Martínez presenta la renuncia a dicha adscripción, con motivo de haber accedido a un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Operaciones Unitarias II, de la carrera de Ingeniería Química, según Resolución N° 641/10;

Que el pedido tiene el acuerdo de la Profesora Responsable de la cátedra, Dra. Eleonora Erdmann;

Que la Escuela de Ingeniería Química toma conocimiento y recomienda se acepte la renuncia presentada por la Auxiliar Adscripta;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 46/10, aconseja dejar sin efecto la adscripción de la Ing. Julieta Martínez;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

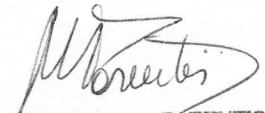
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XIV sesión ordinaria del 22 de Septiembre de 2010)

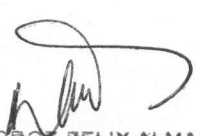
RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dejar sin efecto** la adscripción de la Ing. **Julieta MARTINEZ** en la cátedra de OPTATIVA I - Petroquímica del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, a cargo de la Dra. Eleonora ERDMANN, autorizada a través de la Resolución N° 511-HCD-10.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Dra. Eleonora ERDMANN, a la Ing. Julieta MARTINEZ, a la Escuela de Ingeniería Química y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE PELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA